



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2023

VISTO:

El Acuerdo Paritario entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo fue homologado por la Secretaría de Trabajo, mediante la Resolución N° 1253/23 con fecha 21 de abril de 2023;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4819 establece principios, derechos, garantías y prescripciones para el gobierno de la Educación y recupera la tradición de la democracia plural, del constitucionalismo social y de la democratización del sistema educativo;

Que en el mencionado marco normativo, el Consejo Provincial de Educación, cumple la función de “Reglamentar los acuerdos paritarios.” (Artículo 157° inciso e) como así también “...ascender al personal docente...” (Artículo 157° inciso h)

Que, además la Ley 391, establece en el Artículo 6° que es derecho del docente la estabilidad en el cargo, en la categoría, jerarquía y ubicación en que reviste, y en el Art. 16° que los ascensos se harán por concursos de antecedentes y oposición;

Que asimismo el Estatuto Docente en su Artículo 29° establece que los ascensos serán de categoría y de jerarquía;

Que en consecuencia dicha norma, reconoce que los ascensos solo podrán efectuarse mediante los Concursos de Antecedentes o de Antecedentes y Oposición, estableciéndose la periodicidad de los mismos;

Que se requiere que las plantas docentes, directivas y supervisivas de todo el sistema educativo dispongan de la estabilidad necesaria para profundizar la transformación del sistema educativo asegurando la distribución democrática e igualitaria del conocimiento;

Que los/as supervisores/as del sistema educativo provincial son protagonistas fundamentales de la gestión y por consiguiente de las transformaciones educativas vigentes;

Que es necesario jerarquizar a los y las supervisores/as que desde sus lugares de trabajo y de manera profesional asumen la educación de nuestros estudiantes, implementando las herramientas pedagógicas, asesorando y acompañando de manera diversa, comprometida e inclusiva, en cada una de las regiones de la provincia con responsabilidad familiar, social y estatal;

Que los contenidos de los diseños curriculares implementados en la última década, han sido actualizados en la enseñanza para las escuelas rionegrinas;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Concurso de Titularización de Supervisores/as se desarrolló en el 2015 por lo que es preciso llevar adelante un revisionismo histórico de lo que contemplaba la normativa aplicable, en aquel contexto histórico y social, a la luz de la variada oferta en nuestra provincia;

Que, es política del Estado Provincial continuar avanzando en la garantía del derecho a la Estabilidad Laboral en todos los cargos del Sistema Educativo, ante lo cual y con acuerdo del sindicato docente UnTER, es preciso llevar adelante el presente concurso del máximo cargo escalafonario de la docencia rionegrina;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR INICIO al proceso de convocatoria a Concurso de cargos Supervisivos de la Enseñanza Inicial, Primaria Común y de la modalidad de Educación Especial y de Jóvenes y Adultos/as, y Secundaria en el Sistema Educativo provincial.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las Bases del presente Concurso, serán elaboradas en el Marco de la Comisión Bilateral entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación y el sindicato docente UnTER.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Inicial, Primario Especial, Adultos y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4778

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro